



Resolución de Intendencia

N.º 041 -2022-INBP



San Isidro, 03 MAYO 2022



VISTA:

La Nota Informativa N° 356-2022-INBP/OA/URH del 25 de abril de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1260 se fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y se regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;



Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, por Resolución Suprema N° 033-2021-IN del 02 de febrero de 2021, se designa al Abogado Luis Antonio Ponce La Jara, como Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 172-2019-INBP del 25 de noviembre de 2019, se designó al ingeniero Jorge Francisco Castro Álvarez en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Nota Informativa N° 356-2022-INBP/OA/URH del 25 de abril de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Gerencia General que el ingeniero Jorge Francisco Castro Álvarez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, hará uso de su descanso vacacional entre el 02 y 08 de mayo del presente año; motivo por el cual, solicita que la referida unidad sea encargada al servidor Francisco José Farfán Quino, en adición a sus funciones como analista en servidores y seguridad informática de la INBP, en tanto dure la ausencia del titular;



Que, siendo así, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la encargatura de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú con efecto anticipado, esto es, entre el 02 y 08 de mayo de 2022;

Que, de conformidad con los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad; asimismo, tiene entre sus funciones la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-



Resolución de Intendencia

N.º 041 -2022-INBP

IN; y, con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

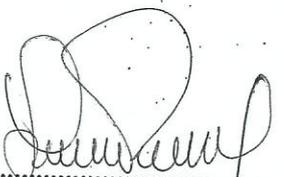
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al servidor Francisco José Farfán Quino, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú con efecto anticipado, esto es, entre el 02 y 08 de mayo de 2022, en adición a sus funciones como analista en servidores y seguridad informática de la referida unidad de la INBP.

Artículo 2º.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abog. LUIS A. PONCE LA JARA.
Brigadier General CBP
Intendente Nacional de Bomberos del Perú

